



Deporte

Página 1 de 1

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 04-11-2025 17:25

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011893 Fol:0 Anex:1 FA:0

ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ

ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO NORMATIVO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - TERCER

OBS

2025IE0011893



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Ministra Del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Tercer Trimestre de 2025.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime el *"Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Tercer Trimestre de 2025"*

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere analizar las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir de manera recurrente en las mismas debilidades.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
04-11-2025 17:25
e578d8470fda8323de014be3e468c5d1



Anexos: PDF: "Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Tercer Trimestre de 2025".

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista OCI

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

1.1. Tipo de Informe: Informe Final de Seguimiento Normativo.

1.2. Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, tercer trimestre 2025.

1.3. Objetivos:

- 1.3.1** Corroborar al interior del Ministerio del Deporte, la aplicación de las normas definidas por el Gobierno Nacional, en materia de austeridad en el gasto público.
- 1.3.2** Implementar acciones que promuevan el uso racional de los recursos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos e incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional.
- 1.3.3** Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia, economía y efectividad.
- 1.3.4** Verificar la oportunidad y cumplimiento en el reporte y publicación de la información, así como las metas alcanzadas y las medidas adoptadas en cuanto a la disminución del gasto público.
- 1.3.5** Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento y recomendaciones realizadas en Informes anteriores.

1.4. Alcance: Comprende la verificación de información de la Austeridad en el Gasto del Ministerio del Deporte, comparando los resultados del trimestre julio a septiembre correspondiente a las vigencias 2024 y 2025 conforme a Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 a partir de su artículo 19 *“Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”*, el Ministerio identificó los componentes donde se propende por el uso racional de los recursos asignados y con el acatamiento de los lineamientos establecidos para generar el ahorro.

1.5. Limitaciones: En el desarrollo del presente informe, no se contemplan limitaciones.

1.6. Criterios Normativos del Seguimiento:

Tabla N° 1. Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley N°2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley N°2276 del 29 de noviembre de 2022, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", Capítulo 2.
Decreto N°1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
Decreto Nacional N°984 de 2012, Presidencia de la República	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", artículo 1°

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Norma aplicable	Artículo
Decreto Nacional N°1068 de 2015, Presidencia de la República	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, título “Medidas de austeridad del gasto público”
Decreto Nacional N°403 de 2020, Presidencia de la República	“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
Decreto N°473 de 2022, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Decreto N°301 de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022,	en todo su contenido
Circular Externa N°004 del 26 de enero de 2024, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se reglamenta el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de marzo/2023, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

El presente informe se elabora en virtud de las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, **artículo 2, literal b):** “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y en el artículo 12. “Funciones de los auditores internos”; así como con lo estipulado en el Decreto 1068 artículo **2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gasto correspondientes al tercer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Artículo 19 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 del 2021, Decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial 13 de 2024, Circular Externa 019 de 2024.

1.8. Equipo auditor: *Vanessa Del Pilar Humanez Aleans, Economista, Especialista en Gestión de Proyectos, Contratista Oficina de Control Interno, CPSP – 505 – 2025.*

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró a través de análisis comparativo de los registros realizados en los meses de julio a septiembre de las vigencias 2024 y 2025, frente a los gastos causados en servicios públicos, comisiones y gastos por desplazamientos, nómina, prestación de servicios, entre otros, definidos normativamente; así como de la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, de igual manera se efectuó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para dicho periodo.

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2025IE0010821 (GIT Contratación); 2025IE0010818 (GIT Gestión Administrativa); 2025IE0010817 (GIT Talento Humano); 2025IE0010823 (GIT TICS) 2025IE0010822 (Oficina Asesora de Planeación), 2025IE0010819 (GIT Comunicación), las respuestas del GIT Administrativa, Oficina Asesora de Planeación, se recibieron posteriormente al plazo dado por la Oficina de Control Interno.

El Git de Gestión Administrativa mediante memorando N° 2025IE0011208 del 14 de octubre de 2025 solicitó una ampliación en el plazo establecido para la entrega del informe de austeridad.

a. Seguimiento Plan de Austeridad Vigencia 2025.

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2025IE0011276 del 16/10/2025 presentó la siguiente respuesta:

“Atendiendo el asunto en mención, desde la Oficina Asesora de Planeación, atendiendo el rol estipulado en el Decreto Nacional N° 0648 del 2017 y lo estipulado en la Resolución Interna N° 002359 del 3 de diciembre de 2019, se permite informar sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a la normatividad establecida:

“1. Durante el primer y segundo trimestre se han realizado informes de seguimiento al plan de austeridad, donde se informó la ausencia de este plan, los informes se pueden verificar en: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/control-seguimiento-1/seguimiento-planes-decreto-612/2025>.

2. En el mes de julio /2025, ingresa el funcionario (Víctor Cetina) al G.I.T. Seguimiento, a quién se le designó el seguimiento del Plan de Austeridad. Resultado de este ejercicio se identifica que a la fecha persiste el incumplimiento de la publicación del Plan Anual de Austeridad, por lo cual se iniciaron mesas de trabajo con Secretaría General para subsanar esta situación.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

3. Desde Secretaría General, en reunión desarrollada el 31 de julio de 2025, se solicitó el acompañamiento en la formulación de una propuesta que pudiera servir de punto de partida para Secretaría General.

4. Producto de la acción anterior, el 28 de agosto /2025, se realiza una nueva mesa para revisar y asesorar, la formulación final del documento, mesa a la que es invitado el G.I.T. Seguimiento, haciendo claridad que quién debe aprobarlo es Ordenador del Gasto y la Oficina Asesora de planeación únicamente hará acompañamiento.

5. El día 9 de octubre/2025, Secretaría General solicita nuevamente un espacio para revisión final previa a publicación. La cual desde la Oficina Asesora de Planeación se acompaña. En este mismo día se envía correo a Vlahemir Castillo, contratista de la Secretaría General, con el documento base para la formulación del Plan de Austeridad, quedando el compromiso de la publicación; haciendo la observación en el correo electrónico de la importancia de que, una vez publicado se inicie la subsanación de la información que no se ha reportado para generar el informe del primer semestre.

6. Cabe aclarar que para la vigencia 2025, presidencia no expido el Decreto de Austeridad en el Gasto, por lo anterior y en el artículo 1 del Decreto 0199 del 2024, establece "Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024", adicional se llamó a Ministerio de Hacienda, sobre el correo o link a donde se debía enviar la matriz de seguimiento del plan de austeridad por parte de Mindeporte, que se venía publicando en la página web en el Link <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto/2024> , a lo que contestaron como no se expidió Decreto de austeridad, no estaban solicitando el seguimiento por parte de Minhacienda, este seguimiento lo debe realizar la directamente la OCI y/o la entidad".

Conforme a lo expuesto adjuntan documentos en PDF el cual contiene unas actas:

- De fecha 31 de julio de 2025 cuyo objetivo de la reunión fue "formulación y seguimiento plan de austeridad".
- De fecha 28 de agosto de 2025 cuyo objetivo de la reunión fue "Socializar la propuesta del plan de Austeridad 2025".
- De fecha 09 de octubre de 2025 cuyo objetivo de la reunión fue "Acompañamiento al Plan de Austeridad".
- Correo electrónico institucional dirigido a Vlahemir Castillo Jimenez donde se adjunta el Plan de Austeridad para la vigencia 2025, para que sea organizado y publicado en la página web de la entidad.

Asimismo, se verifico el Informe de Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018) y Legislación Complementaria del II Trimestre – vigencia 2025 donde se establece el siguiente resumen ejecutivo.

"RESUMEN EJECUTIVO

Visualización del Estado General de los Planes (Trimestre II - 2025):

La siguiente tabla muestra el estado de publicación, formulación de indicadores y avance porcentual de cumplimiento de los 18 planes institucionales y estratégicos del Ministerio del Deporte, con corte al 31 de marzo de 2025. Se evidencia que:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

- 17 planes (94%) están publicados en la web institucional.
 - 15 planes (83%) cuentan con indicador reportado en la plataforma SISEG.
 - Se identifican 1 plan (6%) no publicado: Plan de Austeridad.
 - 3 planes (17%) no cuentan con indicador formulado en SISEG: Plan Anual de Adquisiciones, Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, y plan de Austeridad.
- En cuanto a las alertas, los planes con mayor riesgo de incumplimiento institucional al corte del primer trimestre son:
- Plan de Austeridad: No publicado y sin indicador.
 - Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP): Publicado, pero sin indicador.
 - Plan Anual de Adquisiciones: Publicado, pero sin indicador formulado.
 - 6 planes (33%) se encuentran en observación por parte de la OAP, pues se evidencio que tanto el reporte cuantitativo, como el cualitativo, no coincidían con la mayoría de las actividades plasmadas en los diferentes Planes. De esta reunión, el GIT de Talento Humano debía actualizar los planes y enviar a la OAP para su revisión y validación de actividades.

Con corte a 30 de junio, en el presente informe no se presentan avances en los indicadores, ya que desde la OAP se está revisando el contenido de los planes para así validar los reportes realizados en el aplicativo SISEG. Se espera presentar avances en el informe del tercer trimestre.

Los cuatro planes anteriormente mencionados, requieren un acompañamiento constante e intervención, con el fin de garantizar su **normalización para dar cumplimiento a la legislación al respecto**.

El Ministerio del Deporte presenta un avance significativo en la publicación y formulación de sus planes, pero aún enfrenta desafíos importantes relacionados con la calidad de los indicadores, la coherencia de los reportes y el cumplimiento de normativas clave. El segundo trimestre marca una etapa crítica que requiere acciones correctivas inmediatas y un acompañamiento técnico sólido para garantizar la efectividad de la planeación institucional.

Se pueden identificar las siguientes fortalezas y debilidades durante el periodo sujeto de análisis el cual comprende los meses de julio, agosto y septiembre de la presente vigencia.

FORTALEZAS:

- ✓ **Alto nivel de publicación:** 17 de 18 planes (94%) están publicados en la web institucional, lo que evidencia un compromiso con la transparencia y el acceso público a la información.
- ✓ **Formulación parcial de indicadores:** 15 planes (83%) cuentan con al menos un indicador reportado en la plataforma SISEG, lo cual permite cierto nivel de seguimiento y evaluación.
- ✓ **Seguimiento estructurado:** Se muestra un control por parte de la OAP (Segunda Línea de Defensa), con seguimiento tanto cuantitativo como cualitativo de los planes.

DEBILIDADES:

- ✓ **Plan de Austeridad:** No está publicado ni tiene indicador formulado, lo que lo convierte en el plan más rezagado y en incumplimiento.

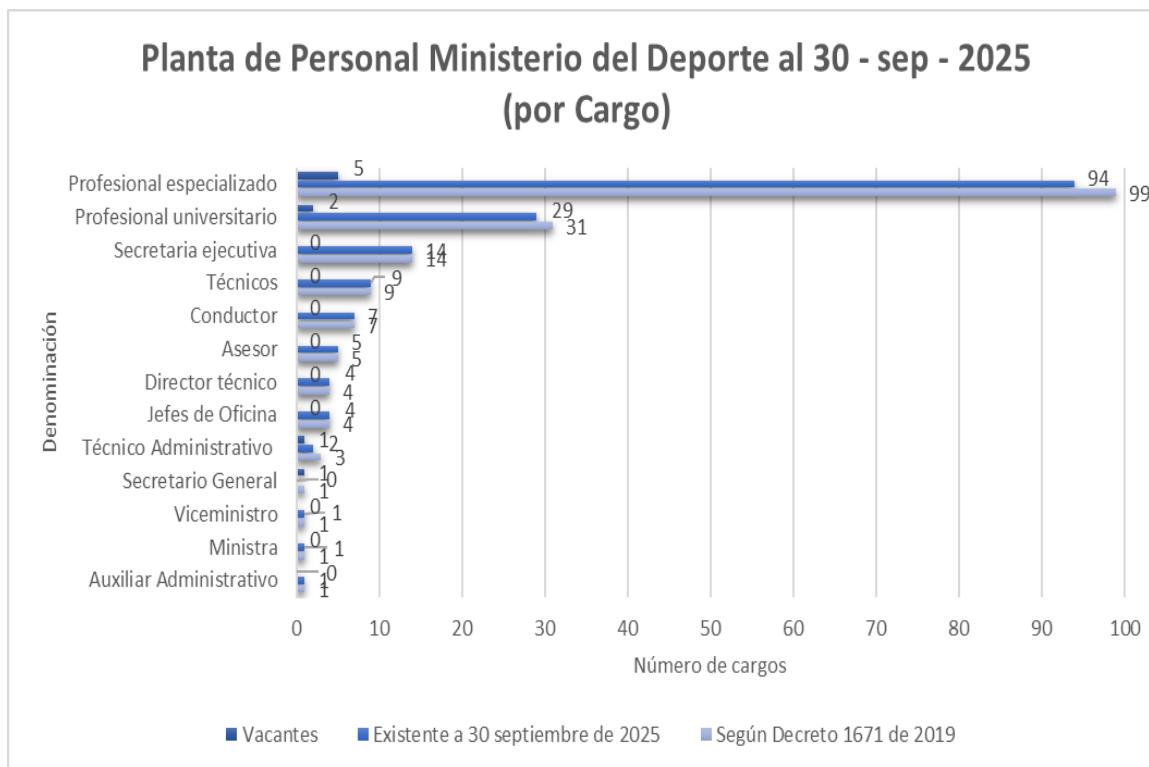
 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

- ✓ **Falta de indicadores en planes clave:** El Plan Anual de Adquisiciones y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) están publicados, pero no cuentan con indicadores, lo que limita el control, monitoreo y seguimiento de su implementación.
- ✓ **Desajuste entre reporte y ejecución:** El 33% de los planes presenta inconsistencias entre lo reportado y lo ejecutado, lo cual compromete la calidad del seguimiento institucional.
- ✓ **Ausencia de avances trimestrales:** Al corte del segundo trimestre (30 de junio), no se reportan avances en los indicadores, lo que impide medir el cumplimiento y genera retrasos acumulativos.

b. Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano mediante Radicado No. 2025IE0011108 del 10 de octubre de 2025 y luego de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, *“Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte”*, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del tercer trimestre de 2025 se contó con 171 funcionarios nombrados y 9 vacantes temporales y definitivas.

Ilustración No. 1. *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – Sep – 2025.*



Fuente: Información suministrada por el GIT Talento Humano.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

En virtud de lo anterior, se observa que el número de cargos nombrados en el Ministerio del Deporte cumple lo emanado en el Decreto 1671 de septiembre 12 de 2019.

Tabla N°2: Distribución planta de personal Ministerio del Deporte con corte al 30/09/2025.

Denominación	Según Decreto 1671 de 2019	Existente a 30 septiembre de 2025	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Ministra	1	1	0
Viceministro	1	1	0
Secretario General	1	0	1
Técnico Administrativo	3	2	1
Jefes de Oficina	4	4	0
Director técnico	4	4	0
Asesor	5	5	0
Conductor	7	7	0
Técnicos	9	9	0
Secretaría ejecutiva	14	14	0
Profesional universitario	31	29	2
Profesional especializado	99	94	5
Total	180	171	9

Fuente: Elaboración propia OCI

Con base en lo anterior, es fundamental adelantar la vinculación del personal de planta que permita atender de manera permanente las funciones propias del funcionamiento institucional, y así evitar el incumplimiento del artículo 3º del Decreto 00199 de 2024, el cual prohíbe el uso indebido de la contratación por prestación de servicios para cubrir necesidades de carácter misional o permanente.

c. Comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre de 2025.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial N°08 del 17 de septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el segundo trimestre 2025 versus 2024. (Ver anexo N°1).

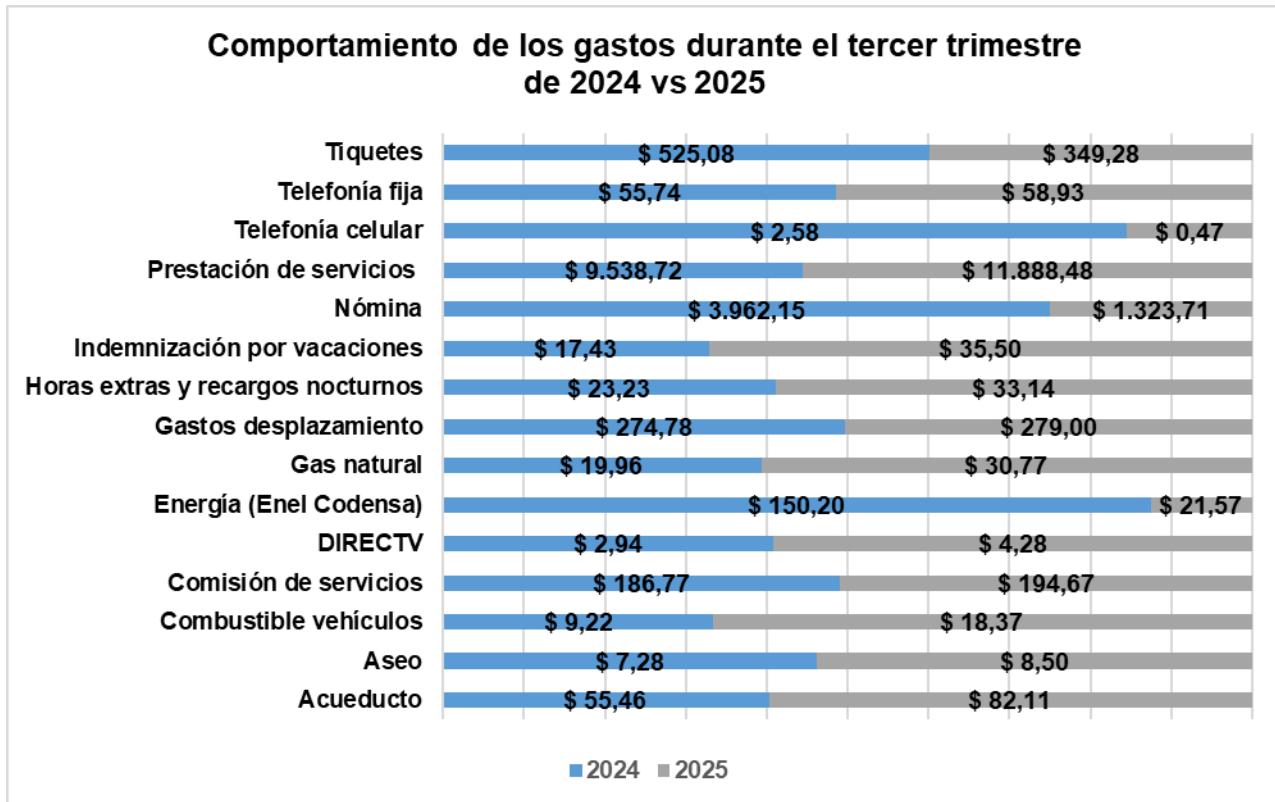
Ilustración No. 2. Resumen Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2025 versus 2024. (en pesos).

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\\$)	(%)	
Acueducto	\$ 55.460.206,00	\$ 82.107.383,92	\$ 26.647.177,92	48%	▲
Funcionamiento	\$ 55.460.206,00	\$ 82.107.383,92	\$ 26.647.177,92	48%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Aseo	\$ 7.283.214,86	\$ 8.498.813,70	\$ 1.215.598,84	17%	▲
Funcionamiento	\$ 7.283.214,86	\$ 8.498.813,70	\$ 1.215.598,84	17%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Combustible vehículos	\$ 9.216.738,83	\$ 18.367.995,00	\$ 9.151.256,17	99%	▲
Comisión de servicios	\$ 186.767.791,00	\$ 194.669.658,00	\$ 7.901.867,00	4%	▲
Funcionamiento	\$ 68.424.833,00	\$ 34.357.941,00	-\$ 34.066.892,00	-50%	▼
Inversión	\$ 118.342.958,00	\$ 160.311.717,00	\$ 41.968.759,00	35%	▲
DIRECTV	\$ 2.943.600,00	\$ 4.276.000,00	\$ 1.332.400,00	45%	▲
Funcionamiento	\$ 2.943.600,00	\$ 4.276.000,00	\$ 1.332.400,00	45%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Energía (Enel Codensa)	\$ 150.200.907,00	\$ 21.571.909,00	-\$ 128.628.998,00	-86%	▼
Funcionamiento	\$ 150.200.907,00	\$ 21.571.909,00	-\$ 128.628.998,00	-86%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Gas natural	\$ 19.964.750,00	\$ 30.773.998,00	\$ 10.809.248,00	54%	▲
Funcionamiento	\$ 19.964.750,00	\$ 30.773.998,00	\$ 10.809.248,00	54%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Gastos desplazamiento	\$ 274.777.048,00	\$ 279.004.846,00	\$ 4.227.798,00	2%	▲
Funcionamiento	\$ 8.894.656,00	\$ 13.580.235,00	\$ 4.685.579,00	53%	▲
Inversión	\$ 265.882.392,00	\$ 265.424.611,00	-\$ 457.781,00	0%	▼
Horas extras	\$ 23.229.053,00	\$ 33.143.780,00	\$ 9.914.727,00	43%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 17.433.921,00	\$ 35.498.314,00	\$ 18.064.393,00	104%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 48.615.431,04	\$ 49.403.646,00	\$ 788.214,96	2%	▲
Nómina	\$ 3.962.153.198,00	\$ 1.323.709.708,00	-\$ 2.638.443.490,00	-67%	▼
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.538.719.991,34	\$ 11.888.475.547,21	\$ 2.349.755.555,87	25%	▲
Funcionamiento	\$ 441.137.333,00	\$ 1.196.292.592,06	\$ 755.155.259,06	171%	▲
Inversión	\$ 9.097.582.658,34	\$ 10.692.182.955,15	\$ 1.594.600.296,81	18%	▲
Telefonía celular	\$ 2.575.885,39	\$ 471.240,00	-\$ 2.104.645,39	-82%	▼
Telefonía fija	\$ 55.737.060,00	\$ 58.934.818,00	\$ 3.197.758,00	6%	▲
Funcionamiento	\$ 55.737.060,00	\$ 58.934.818,00	\$ 3.197.758,00	6%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Tiquetes (Inversión)	\$ 525.076.946,00	\$ 349.277.858,00	-\$ 175.799.088,00	-33%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 461.544.839,00	\$ 473.674.504,00	\$ 12.129.665,00	3%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Julio – Septiembre de 2025

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.

Ilustración No. 3. *Comportamiento de gastos durante el tercer trimestre de 2025 versus 2024 (en millones de pesos).*



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

i. **Servicios públicos.**

Con relación a este concepto, durante el tercer trimestre de 2025, se presentó una disminución con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en los servicios de: Energía (-86%), Telefonía celular (-82%), mientras que para los servicios de: Acueducto (48%), Aseo (17%), DirectTV (45%), Gas Natural (54%) y Telefonía Fija (6%) se pudo observar un incremento.

Ilustración No. 4 *Comportamiento servicios públicos durante el tercer trimestre de 2025 vs el mismo periodo de 2024. (en pesos)*

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Detalle del gasto	Julio - Septiembre 2025		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 55.460.206,00	\$ 82.107.383,92	\$ 26.647.177,92	48%	▲
Aseo	\$ 7.283.214,86	\$ 8.498.813,70	\$ 1.215.598,84	17%	▲
DirectTV	\$ 2.943.600,00	\$ 4.276.000,00	\$ 1.332.400,00	45%	▲
Energía (Enel)	\$ 150.200.907,00	\$ 21.571.909,00	-\$ 128.628.998,00	-86%	▼
Gas Natural	\$ 19.964.750,00	\$ 30.773.998,00	\$ 10.809.248,00	54%	▲
Telefonía Celular	\$ 2.575.885,39	\$ 471.240,00	-\$ 2.104.645,39	-82%	▼
Telefonía Fija	\$ 55.737.060,00	\$ 58.934.818,00	\$ 3.197.758,00	6%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Julio – Septiembre de 2025

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión Administrativa con el radicado N°2025IE0011368 del 17 de octubre de la presente vigencia, indican lo siguiente respecto al reporte de información de los meses de julio, agosto y sobre el control realizado en: Servicios públicos (telefonía fija, acueducto, energía, gas y equipos móviles)

“Se ha efectuado un seguimiento detallado al funcionamiento de los servicios públicos en ambas sedes: la administrativa y la ubicada en el IDR-D-CAR. En cuanto al servicio de telefonía móvil proporcionado por CLARO, se informa que la cuenta fue cancelada a partir del mes de mayo de 2025.

Las facturas correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas natural y telefonía móvil han sido pagadas oportunamente, lo que ha permitido evitar cargos por mora. La gestión de estos pagos se realiza con la debida anticipación, considerando que cada área responsable lleva a cabo su respectivo análisis previo”.

Se refleja una gestión responsable, eficiente y planificada de los servicios públicos institucionales, con énfasis en el cumplimiento oportuno de obligaciones financieras y el control administrativo continuo. La mención de la cancelación del servicio móvil muestra una revisión crítica del gasto, lo que contribuye a la optimización de recursos y la transparencia administrativa.

ii. Vehículos.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, la flota de vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio, al cierre del trimestre evaluado, se encontraba distribuido tal como se describe en la siguiente ilustración; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó la validación de la base de datos de contratos suscritos por la Entidad, en donde pudo constatar que no se ha realizado compra de vehículos para el trimestre objeto de análisis.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Ilustración No. 5: Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 30 de septiembre de 2025.

LISTADO DE ASIGNACION DE VEHICULOS MINISTERIO DEL DEPORTE 2025					
No.	PLACA	MARCA	LINEA	PROPIO O COMODATO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	FHD607	RENAULT	Sandero	PROPIO ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL
2	OBI776	CHEVROLET	Luv D Max Diesel	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO
4	OCK338	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
5	OCK339	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
6	OJX802	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO VICEMINISTRO
7	OJX803	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
3	OBI778	CHEVROLET	Cruze	PROPIO ENTIDAD	FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE
8	FQA951	MAZDA	Doble cabina	COMODATO SAE	FOMENTO
9	PFU379	VOLKSWAGEN	Amarok	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

iii. Seguimiento infracciones de tránsito.

Tal como se indicó en el informe al corte del 31 de diciembre de 2022¹, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT², se observó que **persisten** los comparendos por infracciones de tránsito de dos (2) vehículos de propiedad y/o a cargo de la Entidad y a la fecha de la consulta, el saldo adeudado asciende a la suma de **\$1.426.691,00** correspondiente a los vehículos identificados con las placas OBI776 Y OCK339. Se adjunta la ilustración, con cifras actualizadas.

Ilustración No. 6. Comparendos por infracciones de tránsito en vehículos a cargo del Ministerio.

PLACA	INFRACCIÓN	VALOR INICIAL	FECHA DEL COMPARENDO
OBI 776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	22/11/2019
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	5/01/2022

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT

En relación con el tema, la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 13 de marzo de la presente vigencia, solicitó al GIT de Gestión Administrativa información sobre las acciones adelantadas y el estado actual de los comparendos por infracciones de tránsito impuestos a los vehículos del

¹ Informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC 2023IE0002300

² Consultas realizadas el día 27 de octubre de 2025.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

Ministerio del Deporte, los cuales permanecen vigentes. No obstante, el proceso no emitió respuesta dentro del plazo establecido, que vencía el 14 de marzo de 2025.

Es importante señalar que este seguimiento se realiza desde el cuarto trimestre de 2022 y se ha mantenido durante las vigencias 2024 y 2025. Durante este periodo, se ha evidenciado un incremento en el valor de dichas infracciones debido a la acumulación de intereses por mora, tal como se muestra en la ilustración N° 7.

Asimismo, se puede evidenciar que la entidad no ha realizado la solicitud de prescripción para la infracción de tránsito impuesta al vehículo con placas OBI 776. Tal como se muestra el organismo de tránsito basados en el marco de la norma *aplicable Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)*".

El artículo 159 de esta ley establece los términos de prescripción de las sanciones de tránsito:

"Artículo 159. Prescripción. La acción para imponer sanciones por infracciones de tránsito prescribe en tres (3) años, contados a partir de la fecha en que se cometió la infracción.

La sanción impuesta prescribe en tres (3) años, contados a partir de la fecha en que quedó en firme la resolución que impuso la multa".

Esto significa:

- Si la infracción no ha sido notificada o sancionada en firme en tres años, prescribe la acción sancionatoria.
- Si la sanción ya está en firme pero no se ha cobrado, prescribe la acción ejecutiva o sanción a los tres años desde su ejecutoria.

Por lo tanto, se recomienda analizar la posibilidad de presentar solicitud de prescripción ante la Secretaría de Movilidad u organismo de tránsito competente, invocando:

Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, y Artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

La entidad debe resolver mediante acto administrativo motivado la procedencia o no de la prescripción.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Ilustración No. 7. Seguimiento a infracciones de tránsito.

Placa	Infracción	valor inicial	valor al 27-oct-25	Porcentaje del Valor incrementado	Fecha del comparendo	fecha cobro coactivo
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	\$ 660.762,00	71%	5-ene-22	30/09/2025
OBI776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	\$ 765.929,00	54%	22-nov-19	24/03/2021

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT.

iv. Mantenimiento de vehículos.

Mediante el radicado N°2025IE0010818, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 6, la información relacionada con el mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos mencionados en el numeral 5, junto con sus respectivos soportes (facturas y/o órdenes de servicio).

Con relación al mantenimiento de vehículos, el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2025IE0011368 del 17 de octubre de 2025, indicó lo siguiente a través de un cuadro:

Ilustración No. 8. Mantenimiento preventivo y correctivo Julio – Septiembre 2025

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS JULIO - SEPTIEMBRE 2025				
PFU379	\$ 5.773.200,00	\$ 9.714.353,00	\$ -	
OJX803	\$ -	\$ 1.471.312,00	\$ 319.209,00	
OJX802	\$ 4.334.637,00	\$ 818.625,00		
OCK339	\$ 8.388.429,00	\$ 266.560,00	\$ 431.175,00	
OCK338	\$ 6.608.546,00	\$ 203.609,00	\$ 528.475,00	
OBI778	\$ -	\$ 4.136.292,00		
OBI776	\$ -	\$ 934.555,00	\$ 63.980,00	
FQA951	\$ -	\$ 364.145,00	\$ -	
FHD607	\$ 4.757.335,00	\$ 289.209,00	\$ -	
TOTAL	\$ 29.862.147	\$ 18.198.660	\$ 1.342.839	
TOTAL			\$ 49.403.646	

En lo que respecta a este punto, ellos demuestran que los vehículos entraron a mantenimiento los meses de julio, agosto y septiembre de la presente vigencia con MORARCI GROUP S.A.S., para lo cual se anexan las respectivas cuentas de cobro del contratista con todos sus soportes.

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Con relación a este ítem, se observó un aumento del **2%**, respecto de la vigencia anterior, toda vez que para el año 2024 los gastos por este concepto sumaron **\$48.615.431,04**, mientras que para la vigencia 2025 fue de **\$49.403.646,00**.

Ilustración No. 9. *Comportamiento del gasto por mantenimiento durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
	\$ 48.615.431,04	\$ 49.403.646,00	\$ 788.214,96	2%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

v. Combustible.

Sobre el particular, durante el presente seguimiento se evidenció un aumento del **99%** para la presente anualidad, dado que para el 2024, este rubro se ubicó en **\$9.216.738,83**, mientras que para 2025 fue de **\$18.367.995**. Esta variación representa un aumento absoluto de \$9.151.256,17. El incremento podría estar relacionado con factores como: menor eficiencia en el uso de los vehículos, aumento en el número de desplazamientos o una posible alza en los precios del combustible durante el periodo analizado.

Ilustración No. 9. *Comportamiento del gasto por combustible durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Combustible vehículos	\$ 9.216.738,83	\$ 18.367.995,00	\$ 9.151.256,17	99%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Ilustración No. 10. Consumo porcentual de combustible julio a septiembre de 2025.

Tipo de combustible	Monto	Distribución porcentual
Corriente	\$ 8.927.187,00	48,60%
Diesel	\$ 9.440.808,00	51,40%
Total general	\$ 18.367.995,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia OCI.

El análisis del gasto por tipo de combustible muestra que, cuatro (4) vehículos utilizan diésel frente a cinco (5) que emplean gasolina corriente, el consumo de diésel representa el 51,40% del total, lo que muestra un mayor uso operativo en esos vehículos. La variación sugiere que la elección del tipo de combustible responde a las necesidades operativas de cada vehículo, las cuales determinan tanto su nivel de uso como la función que cumple dentro del parque automotor institucional.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

vi. Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (funcionarios), se presentó un aumento equivalente al **4%**, pasando de **\$ 186.767.791** en el año 2024 a **\$194.669.658** para la actual vigencia; en igual sentido se ubicaron los gastos por desplazamiento (Contratistas), donde se observó un aumento del **2%**, toda vez que para el año anterior éste gasto se ubicó en **\$274.777.048** y para el presente año, el valor fue de **\$279.004.846**.

Al realizar el análisis de manera global, es decir las comisiones de servicio + gastos por desplazamiento, el gasto por este concepto presentó un aumento del **(3%)**, pasando de **\$461.544.839** en el 2024 a **\$473.674.504** en el 2025, tal como se ilustra a continuación.

Dicho aumento puede corresponder al incremento de contratos de prestación de servicios en la presente vigencia y al seguimiento que la Entidad realiza a los convenios en el territorio nacional, una expansión temporal de la capacidad operativa de la Entidad, posiblemente para atender nuevas responsabilidades, proyectos o compromisos asumidos durante la vigencia.

Esto puede implicar mayores costos administrativos y logísticos, pero también una mayor capacidad de ejecución.

En síntesis, el aumento mencionado no obedece únicamente a un factor cuantitativo (más contratos), sino también a un mayor compromiso institucional con la gestión y seguimiento de sus convenios, lo que refleja un fortalecimiento de la gestión operativa y territorial.

Ilustración No. 11. Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (expresado en pesos).

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 186.767.791,00	\$ 194.669.658,00	\$ 7.901.867,00	4%	▲
Funcionamiento	\$ 68.424.833,00	\$ 34.357.941,00	-\$ 34.066.892,00	-50%	▼
Inversión	\$ 118.342.958,00	\$ 160.311.717,00	\$ 41.968.759,00	35%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 274.777.048,00	\$ 279.004.846,00	\$ 4.227.798,00	2%	▲
Funcionamiento	\$ 8.894.656,00	\$ 13.580.235,00	\$ 4.685.579,00	53%	▲
Inversión	\$ 265.882.392,00	\$ 265.424.611,00	-\$ 457.781,00	0%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2025.

Al revisar el detalle del reporte SIIF con corte al 30 de septiembre de 2025, se identificó el registro de ciento cinco (179) comisiones y, ciento cuarenta y ocho (296) desplazamientos durante el tercer trimestre de 2025.

vii. Nómina.

Con respecto a los gastos de nómina, se evidenció una disminución equivalente al **-67%**, dado que para el año 2024 los gastos por este ítem fueron por **\$ 3.962.153.198** mientras que, para la vigencia 2025, descendió a **\$ 1.323.709.708** (Ver ilustración N°12).

 <p>Deporte</p>	<p>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</p>	<p>CÓDIGO: EI-FR-006</p>
		<p>Fecha: 16/07/2021</p>

Ilustración No. 12. Comportamiento de los gastos por nómina durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 3.962.153.198,00	\$ 1.323.709.708,00	-\$ 2.638.443.490,00	-67%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2025. – GIT Talento Humano.

Acorde a los soportes proporcionados por el GIT de Talento Humano, se identificó la expedición de una (1) Resolución de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas por desvinculación laboral de exfuncionario del Ministerio del Deporte, tal como puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Relación actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
1	Resolución 000504 de 11/07/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 2.100.449,00
Total			\$ 2.100.449,00

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta 2025IE0011108 GIT Talento Humano

viii. Tiquetes aéreos

Con relación a este concepto, se observó una disminución equivalente al -33%, toda vez que para el periodo objeto de análisis obedeció a la suma de \$349.277.858 mientras que, en el año 2024, el valor fue de \$525.076.946 evidenciado una disminución de \$175.799.088 tal como se detalla a continuación.

Tabla N°5: Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 525.076.946,00	\$ 349.277.858,00	-\$ 175.799.088,00	-33%	▼

Fuente: GIT Gestión Administrativa

ix. Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un aumento equivalente al 43%, toda vez que para el año 2024, dicho concepto sumó **\$23.229.053** mientras que para el 2025, fue de **\$33.143.780** lo cual representa una variación por monto de **\$9.914.727**.

Ilustración No. 13. Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 525.076.946,00	\$ 349.277.858,00	-\$ 175.799.088,00	-33%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2025. – GIT Talento Humano.

De otra parte, se expedieron las Resoluciones número 000503 del 11 de julio de 2025, 000615 del 14 de agosto de 2025 y una Resolución sin número comunicado mediante memorando GESDOC 2025IE0011108 del 10 de octubre de la presente vigencia *“Por la cual se reconoce una obligación y se ordena el pago de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a funcionarios del Ministerio”*, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, tal como se detalla en la Ilustración No. 14.

Ilustración No. 14. Horas extras liquidadas y pagadas durante el tercer trimestre de 2025.

 Deporte	PROCESO								Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA								CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO								Fecha: 16/07/2021

IVC	24	4	0	0	24	4	0	0	28
Herramientas	51	31	0	0	51	31	0	0	82
Viceministerio	36,3	39,3	10	3	36,3	39,3	10	3	88,6
IVC	24	4	0	0	24	4	0	0	28
Herramientas	51	31	0	0	51	31	0	0	82
Viceministerio	36,3	39,3	10	3	36,3	39,3	10	3	88,6
Fomento	44	19,5	0	0	44	19,5	0	0	63,5
Despacho	61	58	0	0	61	58	0	0	119
Despacho	67	69	5	0	67	69	5	0	141

Fuente: GIT Talento Humano.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, que indica: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.”*

Conforme la información relacionada con el total de horas extras liquidadas en cada una de las resoluciones, en julio, agosto y septiembre de 2025 presentada por el GIT de Gestión Administrativa, se evidenció que los vehículos asignados al Despacho del Ministerio, el Despacho del Viceministerio, la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, la Dirección de Herramientas consistieron sobre el límite permitido normativamente para el pago de horas extras, el cual es de 100 horas al mes.

x. Indemnización por vacaciones.

Con relación a la indemnización por vacaciones, durante el periodo objeto de análisis se presentó un aumento correspondiente al **104%**, toda vez que para el año 2025, éste ítem se ubicó en la suma de **\$35.498.314** mientras que para el 2024, fue de **\$17.433.921** valor que correspondió a los pagos efectuados por la desvinculación de funcionarios.

Ilustración No. 15. Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nóminala durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 17.433.921,00	\$ 35.498.314,00	\$ 18.064.393,00	104%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2025. – GIT Talento Humano.

Por otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, de un total de 170 funcionarios, revela que un 32% no ha disfrutado de ningún periodo, mientras que el 49%, ha tomado únicamente un periodo. Adicionalmente, el 15% ha acumulado dos periodos y solo un 5% presenta tres periodos pendientes. Ver tabla N° y Grafica N°1.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

Estos datos evidencian la existencia de periodos acumulados, lo cual podría tener implicaciones de los pasivos laborales para la entidad.

La acumulación indebida de vacaciones más allá del límite de dos años constituye una infracción al régimen laboral público establecido en el Decreto Ley 1045 de 1978. Además de afectar los derechos de los funcionarios, refleja debilidades en la planeación institucional y en la gestión del talento humano.

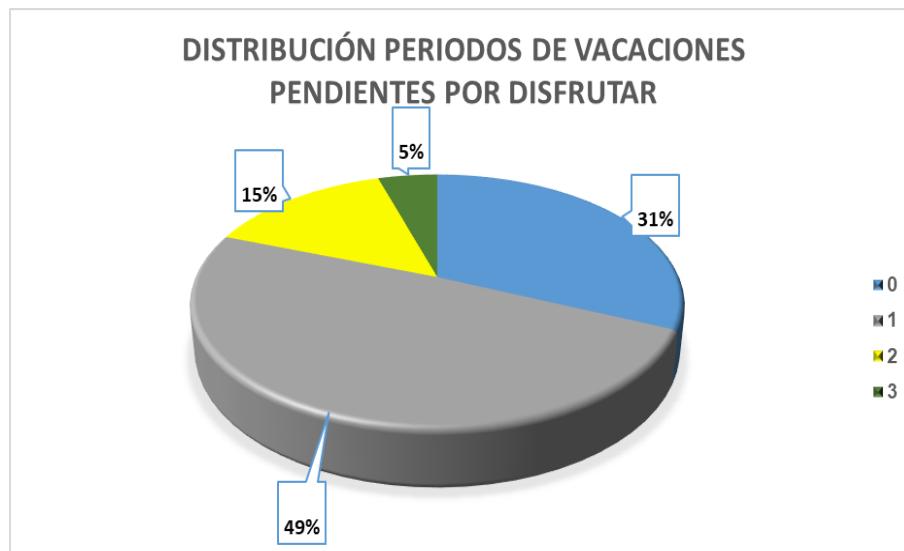
Por ello, la entidad debe implementar medidas correctivas, tales como la programación obligatoria de descansos, la rotación del personal y la documentación de las necesidades del servicio que justifiquen aplazamientos, garantizando el cumplimiento de la norma y la adecuada administración del recurso humano.

Tabla 4. Cantidad de periodos acumulados de vacaciones.

Número de periodos de vacaciones	Distribución porcentual	Cantidad de funcionarios
0	32%	54
1	49%	84
2	15%	25
3	5%	8
Total	100%	171

Fuente: Pasivo vacaciones a 30 de septiembre de 2025

Grafica 1. Distribución periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.



 <p>Deporte</p>	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021

xi. Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnico o profesional, se observó un aumento de **\$2.349.755.555,87** que representa un **25%**, toda vez que, para el tercer trimestre de 2025, el valor por este concepto fue de **\$1.1888.475.547,06** mientras que, para el mismo periodo de 2024, el valor corresponde a la suma de **\$9.538.719.991,34**.

Ilustración No. 16. *Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el tercer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.538.719.991,34	\$ 11.888.475.547,21	\$ 2.349.755.555,87	25%	▲
Funcionamiento	\$ 441.137.333,00	\$ 1.196.292.592,06	\$ 755.155.259,06	171%	▲
Inversión	\$ 9.097.582.658,34	\$ 10.692.182.955,15	\$ 1.594.600.296,81	18%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2025.

d. Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N°2025IE0011368 del 17 de octubre del año en curso, aportaron el Informe de sostenibilidad ambiental de la vigencia 2025, según lo establecido en el numeral 4.4, de la Política de Gestión Ambiental (GA-PO-001, Versión 1 del 10-ago-2022), y del cual se extraen los siguientes ítems:

(...)

a) Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.

Respuesta:

En la sede administrativa del Ministerio del Deporte, todas las unidades sanitarias están equipadas con fluxómetros, dispositivos que contribuyen a la optimización del consumo hídrico mediante la reducción del caudal utilizado por descarga.

b) Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Respuesta:

Programa de ahorro y uso eficiente del agua

Como parte del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, se han implementado medidas orientadas al uso eficiente del agua y energía, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

Entre las principales iniciativas desarrolladas se destacan:

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

- **Monitoreo mensual del consumo de agua:** Se realiza seguimiento permanente al uso del recurso dentro de la Entidad, cuyos resultados son registrados en la matriz de control ambiental. (Ver Anexo 1)

Para el tercer trimestre del año 2025 se tuvo como resultado que el consumo de agua se aumentó en un 20% equivalente a 1480 m³. El aumento del 20% en el consumo de agua puede estar relacionado con factores operativos, incremento en personal, o eventos deportivos.

- **Promoción de buenas prácticas de consumo:**

Se han implementado acciones de sensibilización dirigidas al personal, mediante la difusión de piezas comunicativas que promueven el uso racional del recurso hídrico y de la energía. Estas iniciativas buscan fortalecer hábitos de consumo responsables y sostenibles, en línea con los principios de eficiencia y conservación ambiental.

A continuación, se relacionan algunas de ellas:



 <p>Deporte</p>	<p>PROCESO</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</p>	<p>CÓDIGO: EI-FR-006</p>



	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021



Programa de ahorro y uso eficiente de energía.

En el marco de este programa, se han establecido iniciativas orientadas a la optimización del consumo energético en la Entidad, en línea con los lineamientos de sostenibilidad y eficiencia operativa:

Seguimiento mensual del consumo energético: Se realiza un monitoreo constante del comportamiento del consumo de energía, cuyos resultados se consolidan en la matriz de control ambiental. (Ver Anexo 1)

Durante el tercer trimestre, se llevó a cabo el monitoreo correspondiente a los indicadores establecidos para evaluar el desempeño ambiental de la Entidad. No obstante, uno de los indicadores permanece sin cálculo debido a la falta de información técnica necesaria para su determinación. El cálculo de este indicador queda aplazado para el siguiente periodo, en la medida en que no se cuenta actualmente con los datos requeridos. Se adjuntan los soportes de gestión generados en coordinación con la empresa Enel, los cuales documentan el avance en el proceso de obtención de la información faltante.

- **Fomento de buenas prácticas de consumo:** Para promover el uso responsable de la energía, se realizó en el tercer trimestre capacitación sobre el tema.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021



c) Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

Respuesta:

En el presente periodo se realizó el inventario de dispositivos de iluminación convencional y de bajo consumo de energía eléctrica en el Ministerio del Deporte, en donde se encontró:

- Sede CAR:

Año	Total Luminarias	Total bajo consumo	Total Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	605	502	103	83%	17%

Durante el año 2025, se evidenció que el 83 % de las luminarias en la sede CAR corresponde a tecnologías de bajo consumo, lo cual representa un avance sustancial en el proceso de transición hacia prácticas más sostenibles y eficientes en el uso de la energía.

No obstante, el 17 % restante está conformado por luminarias convencionales, lo que constituye una oportunidad concreta para fortalecer las acciones orientadas a la eficiencia energética. Este segmento aún pendiente de actualización ofrece margen de mejora significativa en términos de desempeño ambiental.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

La implementación progresiva de un plan de sustitución de luminarias convencionales permitiría no solo reducir el consumo energético, sino también reflejar mejoras en los indicadores de gestión ambiental. Esta medida está en plena alineación con los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), promoviendo impactos positivos tanto operativos como institucionales.

- *Centro de Ciencias del Deporte*

De acuerdo con el inventario realizado en el transcurso del año 2025 se tiene la siguiente información:

Año	Total Luminarias	Total bajo consumo	Total Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	179	179	0	100%	0%

La totalidad de luminarias registradas corresponde a tecnología LED, lo que representa una cobertura del 100 % en iluminación eficiente, contribuyendo significativamente a la reducción del consumo energético institucional.

No obstante, en el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) se identificaron 16 equipos de aire acondicionado en funcionamiento sin sistemas de regulación térmica que permitan ajustar su operación según las condiciones de uso. Esta situación podría impactar negativamente la eficiencia energética del CCD.

Adicionalmente, se evidencio la presencia de dos neveras conectadas de manera continua, destinadas a la conservación de insumos de laboratorio, cuyo consumo energético debe ser incluido en los análisis futuros.

- *Villa Deportiva*

De acuerdo con el inventario realizado en el transcurso del año 2025 se tiene la siguiente información:

Año	Total Luminarias	Total bajo consumo	Total Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	990	990	0	100%	0%

La Villa Deportiva cuenta con cobertura total de luminarias de bajo consumo, lo que representa un avance significativo en eficiencia energética. No obstante, se

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

identifican diversos equipos de alto consumo, los cuales deben considerarse en la evaluación integral del desempeño energético del área:

Habitaciones (40 unidades):

- Secador de pelo por habitación.
- Aire acondicionado por habitación.

Instalaciones adicionales:

- Cafetería: baño maría con resistencias en funcionamiento continuo (24 h).
- Lavandería: dos lavadoras y tres secadoras.
- Zonas húmedas: ollas calentadoras.
- Infraestructura: un ascensor operativo.
 - Sede Administrativa

De acuerdo con el inventario realizado en el transcurso del año 2025 se tiene la siguiente información:

Año	Total Luminarias	Total bajo consumo	Total Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	441	403	38	91%	9%

El inventario realizado durante el año 2025 identifica un total de 441 luminarias en la sede administrativa, de las cuales 403 corresponden a tecnología LED de bajo consumo, representando un 91 % del total. Este resultado refleja un avance significativo en la incorporación de sistemas de iluminación eficientes, alineados con los objetivos institucionales de sostenibilidad energética.

Sin embargo, a pesar de la alta cobertura de iluminación LED, se identificó una práctica recurrente de uso ineficiente de la energía, específicamente el encendido innecesario de luminarias en espacios desocupados o fuera del horario laboral. Esta situación indica una brecha cultural en torno al consumo consciente de recursos energéticos, que podría afectar el desempeño ambiental de la entidad.

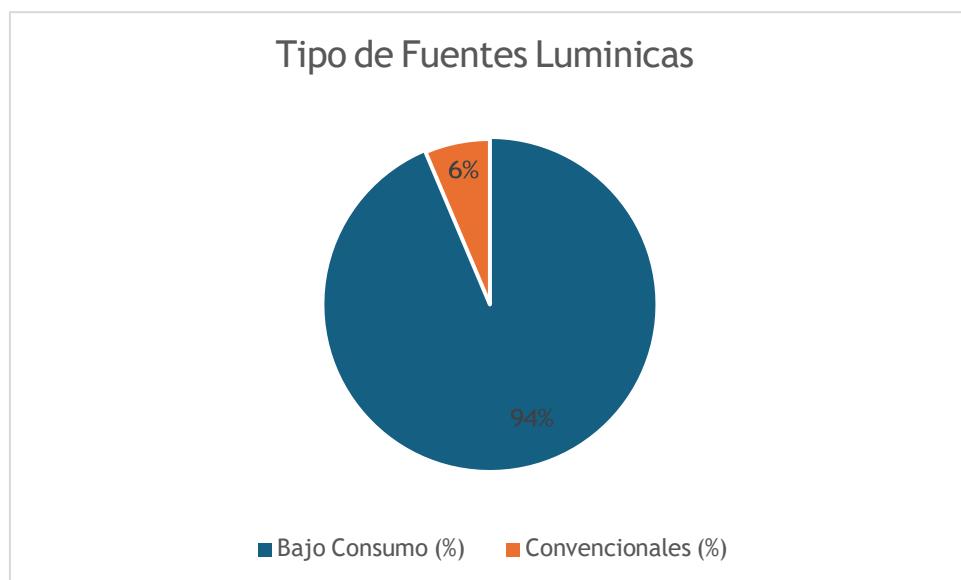
Análisis de fuentes de iluminación en la entidad

La entidad ha alcanzado un nivel elevado de reconversión tecnológica, con un 94 % de luminarias de bajo consumo (principalmente LED), lo que refleja un compromiso sólido con la eficiencia energética.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

A pesar del avance, se mantiene un 6 % de luminarias convencionales, lo cual representa una oportunidad de mejora mediante la sustitución progresiva en las sedes con menor cobertura.

Esta brecha tecnológica, aunque reducida, debe abordarse estratégicamente para alcanzar una cobertura total en iluminación eficiente que fortalezca el desempeño ambiental institucional.



A continuación, se destacan las observaciones más relevantes:

- Las sedes Centro de Ciencias del Deporte (CCD) y Villa Deportiva presentan una cobertura total de iluminación LED, consolidando su posicionamiento como referentes en eficiencia energética institucional.
- La sede CAR registra una brecha considerable con un 17 % de luminarias convencionales, lo que constituye una oportunidad prioritaria de intervención para alcanzar estándares de eficiencias similares a otras sedes.
- La sede Administrativa ha alcanzado una cobertura del 91 % en iluminación LED; sin embargo, requiere fortalecimiento en la cultura organizacional para fomentar el apagado de luminarias en espacios desocupados y al término de la jornada laboral.

- d) Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.**

 <p>Deporte</p>	<p>PROCESO</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</p>	<p>CÓDIGO: EI-FR-006</p>

Respuesta:

Dentro de la política se cuenta con:

i. *Programa de consumo sostenible:*

En el marco del Programa de Consumo Sostenible, la Entidad ha implementado el subprograma Cero Papel y la iniciativa Menos Plástico, orientadas a fortalecer la cultura ambiental entre los funcionarios. Como parte de estas estrategias, se han diseñado piezas comunicativas que promueven la reducción del uso de materiales no sostenibles.

Para sensibilizar al personal sobre estas prácticas, se han desarrollado jornadas informativas y se han socializado piezas gráficas institucionales a través de correo electrónico, contribuyendo así a consolidar comportamientos responsables con el entorno.



CERO PAPEL

¿Te has preguntado qué se necesita para producir una sola hoja de papel?

Árboles, agua y electricidad.

En el primer semestre de 2025 hemos consumido 81 resmas de papel, lo que equivale a la generación de aprox. 2,01 toneladas de CO₂.

Para reducir este impacto, te invitamos a:

- Imprimir a doble cara.
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar.
- Elegir fuentes y tamaños pequeños.
- Configurar correctamente las páginas.
- Revisar y ajustar los formatos antes de imprimir.
- Corregir directamente en pantalla.
- Evitar copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar el papel siempre que sea posible.

Secretaría General – GIT Gestión Administrativa

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021



ii. *Programa de gestión integral de residuos.*

La gestión integral de residuos busca garantizar que los residuos generados, tengan un manejo integral conforme a la normatividad vigente en la materia, incluyendo componentes de prevención, minimización y aprovechamiento.

*Durante el tercer trimestre del año se logró la recuperación de un total de **839 kilogramos** de residuos aprovechables, distribuidos de la siguiente manera:*

Mes	Cantidad (kg)
Julio	450
Agosto	185
Septiembre	204
Total	839

Los materiales recuperados corresponden principalmente a papel, cartón, plástico, chatarra, vidrio, madera, PET y otros residuos valorizables. Este resultado refleja el compromiso institucional con la gestión integral de residuos y el fortalecimiento de prácticas asociadas a la economía circular.

Durante el tercer trimestre se observa una reducción de 50 kg en la cantidad de residuos aprovechables gestionados respecto al trimestre anterior. Esto representa una disminución del 5.6%, lo que podría estar asociado a: Menor generación de residuos por parte de la Entidad. Y a cambios en la composición de los residuos generados.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

- e) La Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.**

Respuesta:

En el marco de la Política de Gestión Ambiental, la Entidad cuenta con el Programa de Movilidad Sostenible, orientado a fomentar prácticas de transporte limpio y responsable. Este programa contempla acciones estratégicas como la promoción del uso de la bicicleta y otros medios de transporte con baja o nula emisión de contaminantes.

Con el objetivo de sensibilizar al personal, se han desarrollado y difundido piezas comunicativas alusivas al tema, enfocadas en fortalecer la cultura institucional en torno a la movilidad sostenible.

Como parte del avance en esta línea, la Entidad ha instalado bici parqueaderos en las dos sedes administrativas, facilitando el uso de la bicicleta tanto a funcionarios como a personas externas que participan en actividades del Ministerio. Esta medida contribuye a la reducción del impacto ambiental asociado al transporte y refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad urbana.



DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA
3 DE JUNIO

En nuestra entidad estamos **#EnLaJugadaConElPlaneta**, por eso promovemos el uso de la bicicleta como un medio de transporte sostenible que contribuye a:

- Proteger el medio ambiente
- Mejorar la calidad del aire
- Fomentar la salud y el bienestar físico
- Disminuir el riesgo de enfermedades

¡SÚMATE AL CAMBIO Y PEDALEEMOS JUNTOS HACIA UN FUTURO MÁS SALUDABLE Y LIMPIO!

Secretaría General / Oficina de Gestión Ambiental - GIT Talento Humano



¡Celebremos juntos el Día Mundial de la Bicicleta!

Ciclopaseo Mindeporte 2025

3 de Junio 7:45 a.m.

Coliseo Unidad Deportiva
El Salitre - Calle G3 - Cra G8

¡Pedaleamos como una gran familia!

Acompáñanos en una jornada de sano esparcimiento, actividad física y movilidad sostenible en un recorrido de aproximadamente 20 kilómetros, diseñado para todas las edades en terreno plano.

Ten en cuenta:

- El IDRD brindará asistencia y protección de los ciclistas en colaboración con las autoridades (Indicar al momento del registro).
- Lleva tus elementos de protección personal: casco, guantes, ropa cómoda y calzado adecuado.
- ¡Sin casco no podrás participar!
- Realiza una revisión técnica a tu bicicleta días antes del evento.

Inscríbete hasta el jueves 28 de mayo

Apoya: 

Invitan: GIT Talento Humano y GIT Actividad Física

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- f) Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.**

Respuesta:

No se ha contemplado la compra de energía

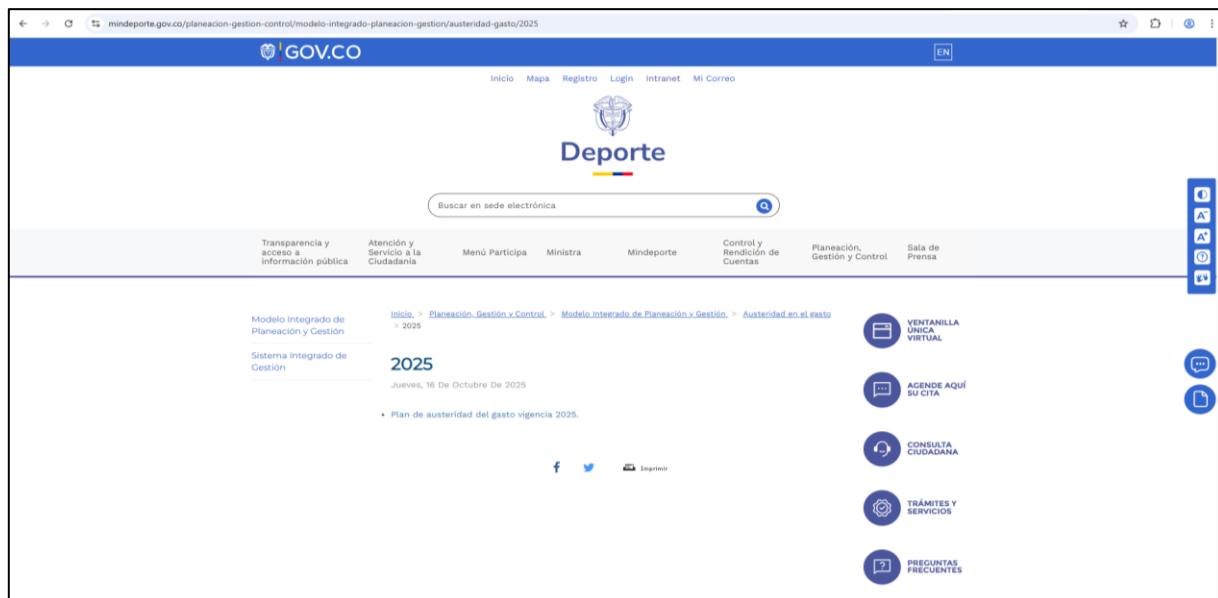
2.5. Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024.

En virtud de lo consagrado en el artículo 25, del referido decreto, el cual señala: **“Artículo 25. Reporte Semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Sobre el particular, el Ministerio no dio cumplimiento, a la publicación de este, tal como se puede apreciar en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto/2025> y captura de pantalla presentada a continuación:

Ilustración No. 18. Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2025.



Fuente:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto/2025>

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2.6 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024.

Tabla No. 5. Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2025.
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.11 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó un aumento equivalente al 43% . Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.9 de este informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó un aumento correspondiente al 104% . En el numeral 2.3.10 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el	Mediante oficio N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el tercer trimestre del 2025 (julio, agosto y septiembre), en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 17 de octubre de 2025, con radicado N°2025IE0011368 y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 371 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional, de los cuales, 351 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días. En el numeral 2.3.8 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.3.6 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un aumento equivalente al 4% para las comisiones de servicios (funcionarios) y un aumento del 2% para los gastos por desplazamiento (contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, se evidenció gastos por este concepto. Se registró la compra de 1 tiquete para destinos internacionales, los cuales sumaron \$3.914.715 millones . Dicha información se encuentra discriminada en el numeral 2.3.8 del presente informe.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.	Mediante oficio N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Mediante oficio N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Mediante oficio N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	En el numeral 2.3.1 , del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto. Mediante memorando de fecha 31 de julio de 2025, con radicado N°2025IE0011113 , el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el tercer trimestre de 2025, fue de 134972 , páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2024, fue de 58741 , es decir un aumento del 317,36% .
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suprir las necesidades del servicio.	Mediante oficio N° N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Mediante oficio N° N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante N°2025IE0011138 del 14 de octubre de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

Artículo 19. Sostenibilidad ambiental.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.

En el numeral **2.3.1**, del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos.

Así mismo, en el numeral **2.4**, se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2025. – Información reportada por los procesos responsables.

e. Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando seis (6) Observaciones y once (11) hallazgos, correspondientes a seguimientos anteriores efectuados al cumplimiento de la Austeridad en el Gasto Público, de los cuales, siete (7) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°19).

Ilustración No. 19. Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al segundo trimestre de 2025.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Tipo	Num	Proceso	Fecha de Apertura	Fecha Hallazgo	Estado	Descripción
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Abierta	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	344	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	3-may-22	31-dic-24	Abierta	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	410	Altos logros	31-oct-22	31-dic-24	Abierta	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	431	Gestión de los Recursos Físicos	28-dic-22	29-nov-24	Abierta	Solicitud de tiquetes
Observación	446	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	15-nov-23	Vencida	Suministro de información
Observación	586	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-25	3-jul-25	Abierta	Suministro de información
Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	31-dic-24	Abierta	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1313	Direccionamiento Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Vencida	Reporte semestral austeridad al gasto
Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Abierta	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1360	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-23	6-may-25	Abierta	Comparedos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	31-mar-25	Vencida	Administración de vacaciones
Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abr-23	30-sep-23	Abierta	Comparedos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	14-sep-23	31-mar-25	Vencida	Pago de horas extras
Hallazgo	1531	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-nov-24	21-feb-25	Vencida	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1532	Inspección, vigilancia y control	13-nov-24	21-feb-25	Vencida	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1533	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	13-nov-24	21-feb-25	Abierta	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1558	Recursos Físicos	28-jul-25	11-jun-25	Vencida	Informe Final Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolución.

Se evidencia que de las seis (6) observaciones identificadas, una (1) está en estado vencido y que la condición frecuente es solicitud de información, además de que, de los once (11) hallazgos, cinco (5) están abiertos, y seis (6) vencidos. En general, las condiciones más comunes identificadas corresponden a comparendos por infracciones de tránsito, administración de vacaciones, pago de horas extras y pernoctación de vehículos del Ministerio.

Se evidencia una tendencia al vencimiento de las observaciones y hallazgos, lo que indica la necesidad de fortalecer la gestión y el seguimiento por parte de los procesos responsables. Esto resulta especialmente relevante, dado que existen planes registrados desde la vigencia 2022 que aún no han sido gestionados por las áreas correspondientes.

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

3. RESULTADOS:

Analizada la información reportada por cada uno de los procesos, con apoyo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó dos (2) observaciones, dos (2) hallazgos y dos (2) oportunidades de mejora, que se detallan a continuación:

Tabla N°3: Oportunidades de Mejora Identificadas

Código	Titulo	Proceso responsable
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Repetitivo .	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 04 – 2023	Comparendos por infracciones de tránsito – Repetitivo .	Gestión de los Recursos Físicos (RF).
OM – RF – 05 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Repetitivo .	* Gestión del Talento Humano (GH) * Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo .	*Gestión de los Recursos Físicos. *Altos logros. *Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCI.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS

a. H – GH – 03 – 2023 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Repetitivo:

Condición:

“Condición: Con el presente seguimiento normativo se evidenció que siete (7) funcionarios tienen tres (3) períodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023” en estado vencido para su gestión con fecha del 30/06/2025.

Ahora bien, con respecto a la verificación del presente seguimiento trimestral de abril a junio de 2025, se identificó la existencia de cuatro (4) funcionarios que presentan tres períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13º del Decreto Ley 1045 de 1978.

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Recomendación específica:

Coordinar con los directores y jefes de oficina, los periodos de vacaciones pendientes de los funcionarios, a fin de disminuir el pasivo correspondiente por este concepto.

b. OM – RF – 04 – 2023 – COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO – Repetitivo:

Condición: “Se observa de manera reiterada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, en 3 vehículos (30%) de propiedad y/o a cargo de la Entidad, presentan comparendos por infracciones de tránsito, por total de \$2.521.186,00. (ver ilustración N°5), situación que va en contravía a lo definido en el Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Resolución Interna N°000866 del 28 de agosto de 2023. El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se ha evidenciado desde el informe realizado al Seguimiento a la Austeridad para el IV Trimestre de 2022, el cual fue radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN, se encuentran registrados bajo los códigos N°1360 – 1363 desde el 3 de abril de 2023 en estado Abierto”. F

Con respecto a este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023, 2024 y 2025; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido en virtud de los intereses de mora, tal como se puede apreciar en el presente informe.

c. OM – RF – 05 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Repetitivo

Condición: Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 31 de julio de 2025, un total de cinco (5) observaciones y nueve (9) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°19).

El presente hallazgo es reiterativo, no genera un plan de mejoramiento y aplica para los siguientes procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión del Talento Humano (GT).

Recomendación específica:

Ejecutar las actividades pendientes a fin de gestionar los Planes de Mejoramiento y hallazgos en estado vencido, en procura de atender los plazos definidos en los procedimientos internos.

d. O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES – Repetitivo:

“Condición: Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público”.

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N°431(abierto), 410, 344 y 343 (estos dos últimos sin plan de mejoramiento), y tres en estado vencido.

El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de los procesos durante la ejecución del presente seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. En el desarrollo del presente seguimiento, se evidenciaron disminuciones en el servicio público de energía (-86%), telefonía celular (- 82%) e incrementos en: acueducto (48%), gas natural (54%) y telefonía fija (6%),
- 6.2. Conforme la información suministrada por el GIT de Talento Humano, al cierre del tercer trimestre de 2025 la Entidad registra 25 funcionarios con dos períodos pendientes de vacaciones y 8 funcionarios con tres períodos acumulados. Esta situación podría derivar en el pago de indemnizaciones por vacaciones no disfrutadas, lo que generaría un incremento del gasto y un posible incumplimiento de la directriz de austeridad en el gasto público.
- 6.3. Durante el trimestre objeto de análisis, se evidenció nuevamente que, del total de tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 351 tiquetes nacionales fueron solicitados con una antelación menor o igual a tres (3) días.
- 6.4. El presente seguimiento generó dos oportunidades de mejora bajo connotación repetitiva, indicando con ello que las debilidades de control han sido identificadas en seguimientos anteriores realizados por la Oficina de Control Interno, sin que se evidencie la mejora o implementación de los controles internos.
- 6.5. Se identificaron observaciones y hallazgos vencidos o sin plan de mejoramiento, algunos repetidos desde años anteriores.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- 7.1. Garantizar el estricto y cabal cumplimiento de los criterios normativos establecidos en materia de austeridad del gasto público.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

- 7.2. Programar y coordinar con los treinta y tres (33) funcionarios que presentan entre dos (2) y tres (3) períodos pendientes de vacaciones el disfrute efectivo de las mismas, evitando la acumulación de estos períodos y reduciendo los posibles pasivos por este concepto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 y de la normativa relacionada con la austeridad en el gasto público.
- 7.3. La austeridad en el gasto público constituye un lineamiento obligatorio establecido por la Presidencia de la República. Todos los funcionarios del Ministerio del Deporte están comprometidos a acatar estas medidas, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando acciones que puedan generar gastos innecesarios o incumplimiento de la normativa vigente.
- 7.4. La Oficina de Control Interno reitera a las dependencias responsables del reporte de los distintos conceptos relacionados con la austeridad del gasto la necesidad de consolidar la información requerida con oportunidad, calidad y pertinencia. Asimismo, se enfatiza la importancia de implementar acciones concretas que aseguren el cumplimiento efectivo de los lineamientos vigentes en esta materia. Se hace un llamado a fortalecer los controles existentes y mantener las prácticas que han demostrado ser eficaces, con el objetivo de garantizar una gestión responsable y plenamente alineada con los mandatos legales establecidos.

Cordialmente.

Oficio remisorio firmado por:

Oscar Alfredo Martinez Rodriguez
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: ANEXO No 1. Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2025 versus 2024.

Proyectó: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans – Contratista Oficina de Control Interno

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ANEXO N° 1

Ilustración N° 1. Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2025 versus 2024.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 55.460.206,00	\$ 82.107.383,92	\$ 26.647.177,92	48%	▲
Funcionamiento	\$ 55.460.206,00	\$ 82.107.383,92	\$ 26.647.177,92	48%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Aseo	\$ 7.283.214,86	\$ 8.498.813,70	\$ 1.215.598,84	17%	▲
Funcionamiento	\$ 7.283.214,86	\$ 8.498.813,70	\$ 1.215.598,84	17%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Combustible vehículos	\$ 9.216.738,83	\$ 18.367.995,00	\$ 9.151.256,17	99%	▲
Comisión de servicios	\$ 186.767.791,00	\$ 194.669.658,00	\$ 7.901.867,00	4%	▲
Funcionamiento	\$ 68.424.833,00	\$ 34.357.941,00	-\$ 34.066.892,00	-50%	▼
Inversión	\$ 118.342.958,00	\$ 160.311.717,00	\$ 41.968.759,00	35%	▲
DIRECTV	\$ 2.943.600,00	\$ 4.276.000,00	\$ 1.332.400,00	45%	▲
Funcionamiento	\$ 2.943.600,00	\$ 4.276.000,00	\$ 1.332.400,00	45%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Energía (Enel Codensa)	\$ 150.200.907,00	\$ 21.571.909,00	-\$ 128.628.998,00	-86%	▼
Funcionamiento	\$ 150.200.907,00	\$ 21.571.909,00	-\$ 128.628.998,00	-86%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Gas natural	\$ 19.964.750,00	\$ 30.773.998,00	\$ 10.809.248,00	54%	▲
Funcionamiento	\$ 19.964.750,00	\$ 30.773.998,00	\$ 10.809.248,00	54%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Gastos desplazamiento	\$ 274.777.048,00	\$ 279.004.846,00	\$ 4.227.798,00	2%	▲
Funcionamiento	\$ 8.894.656,00	\$ 13.580.235,00	\$ 4.685.579,00	53%	▲
Inversión	\$ 265.882.392,00	\$ 265.424.611,00	-\$ 457.781,00	0%	▼
Horas extras	\$ 23.229.053,00	\$ 33.143.780,00	\$ 9.914.727,00	43%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 17.433.921,00	\$ 35.498.314,00	\$ 18.064.393,00	104%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 48.615.431,04	\$ 49.403.646,00	\$ 788.214,96	2%	▲
Nómina	\$ 3.962.153.198,00	\$ 1.323.709.708,00	-\$ 2.638.443.490,00	-67%	▼
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.538.719.991,34	\$ 11.888.475.547,21	\$ 2.349.755.555,87	25%	▲
Funcionamiento	\$ 441.137.333,00	\$ 1.196.292.592,06	\$ 755.155.259,06	171%	▲
Inversión	\$ 9.097.582.658,34	\$ 10.692.182.955,15	\$ 1.594.600.296,81	18%	▲
Telefonía celular	\$ 2.575.885,39	\$ 471.240,00	-\$ 2.104.645,39	-82%	▼
Telefonía fija	\$ 55.737.060,00	\$ 58.934.818,00	\$ 3.197.758,00	6%	▲
Funcionamiento	\$ 55.737.060,00	\$ 58.934.818,00	\$ 3.197.758,00	6%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-	
Tiquetes (Inversión)	\$ 525.076.946,00	\$ 349.277.858,00	-\$ 175.799.088,00	-33%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 461.544.839,00	\$ 473.674.504,00	\$ 12.129.665,00	3%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025 – Información reportada por los diferentes procesos.